



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
PERSONAL

REF.: El Memorándum N° 431,
de fecha 04/12/2024, de la
Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO N° 745

PUERTO WILLIAMS, 13 DIC 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 266, de fecha 16/04/2019, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual da el orden de subrogancias de Alcalde;
- El Decreto Alcaldicio N° 1070, de fecha 09/12/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suarez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 1068, de fecha 09/12/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa Alcaldesa Subrogante a Doña Johanna Cárdenas Vargas; y,
- El Memorándum N° 431, de fecha 04/12/2024, del Director de la Dirección de Obras Municipales, informando que se puede otorgar patente provisoria por 06 meses al Sr. Eugenio Berrios Muñoz.

D E C R E T O :

1º **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE PROVISORIA COMERCIAL POR 06 MESES**, ROL N° 200.243, para alquiler de cabañas de agrado y camping, código de actividad 681012, al Sr. **EUGENIO DEL CARMEN BERRIOS MUÑOZ**, RUT N° 7.360.828-7, en el Sitio 5C-A14 ubicado en Caleta Róbalo, localidad o loteo Sector Rural, Sector Caleta Paula, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA SUBROGANTE

SSC/POG/ssc.

Distribución:

1. Sr. Eugenio Berrios Muñoz;
2. Dirección de Obras Municipales;
3. Dirección de Administración y Finanzas;
4. Archivo.-